

254



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# Municipalidad Distrital La Perla

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627-2015-ALC./MDLP

La Perla, 30 de Octubre de 2015.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

#### VISTO:

El Informe N° 091-2015-GPYP-MDLP, de fecha 29/10/2015 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de mayores recursos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla del Año Fiscal 2015; mediante Crédito Suplementario generados por la mayor recaudación de ingresos durante el mes de octubre del presente año.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobado por Ley.

Que, de conformidad al artículo 42° numeral 42.1 señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que dispone las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo. Directiva que en su sub capítulo III artículo 23 numeral 23.2 literal a) determina que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la ley general procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego, muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados. Asimismo en el numeral 23.4 indica que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 091-2015-GPYP-MDLP/ELTM, de fecha 29/10/2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que se ha generado una mayor recaudación de ingresos propios debido fundamentalmente a los ingresos recaudados por los clasificadores 1.5.51.4 99 Otros Ingresos Diversos y 1.5.2 2. 1 99 Otras

#### CERTIFICA:

Que la Presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta Municipalidad  
La Perla **05 NOV 2015** de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO ORBITAS CENTENO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (e)





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# Municipalidad Distrital La Perla

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627-2015-ALC./MDLP

Sanciones de la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; que superaron el techo estimado de los ingresos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de La Perla del año fiscal 2015 en un 105.3% equivalente a CIENTO SETENTA DOS MIL QUINIENTOS QUINCE Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/.172,515.98). Tal como se muestra en el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) Modulo Presupuestario (Resumen de Recaudación de Ingresos 2015), adjunto al presente.

Que, mediante Memorandum N° 2734-2015/GA-MDLP, la Gerencia de Administración ha cumplido con remitir de acuerdo a las prioridades de la Gestión Municipal el nombre de la meta, la cantidad (unidad de medida), los clasificadores de gasto y los montos desagregados en nuevos soles donde se incorporaran los recursos provenientes de la mayor recaudación de ingresos.

Con los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaria General y la Gerencia Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla para el año fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.172,516.00), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.5	: Otros Ingresos	
1.5.2	: Multas y Sanciones no Tributarias	
1.5.2.2	: Sanciones	
1.5.2.2.1	: Sanciones Administrativas	
1.5.2.2.1.99	: Otras Sanciones	157,000.00
1.5.5	: Ingresos Diversos	
1.5.5.1	: Ingresos Diversos	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
 Gerencia de Secretaría General

### CERTIFICA:

Que la Presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta Municipalidad La Perla de 05 de Mayo 2015 del 20\_\_



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO OBICITAS CENTENO  
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signature]*

253



CERTIFICA:

Que la Presente es copia

fidel del original que se encuentra en el archivo de esta Municipalidad

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OSWALDO OBAYTAS CENTENO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (o)



## Municipalidad Distrital La Perla

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627-2015-ALC./MDLP

1.5.5.1.4	: Otros Ingresos Diversos	
1.5.5.1.4.99	: Otros Ingresos Diversos	15,516.00

**TOTAL INGRESOS** **172,516.00**

#### EGRESOS

**En Nuevos Soles**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Perla
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3.999999 Sin producto.
Actividad	: 5.000003 Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados.

2.3 Bienes y Servicios 172,516.00

**TOTAL EGRESOS** **172,516.00**

#### Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia certificada de la presente Resolución y de su Anexo a la Municipalidad Provincial del Callao dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

C.c.  
Archivo.  
G. Planeamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO OBAYTAS CENTENO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (o)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
ALCALDESA